MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL, PREVENTIVO CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS DE APOYO DE LA RED DE AGUA EXISTENTE EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA Y SUBEROTECA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA POR UN VALOR ESTIMADO DE 260.200€ (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

El dispositivo Infoca cuenta con una serie de infraestructuras como son los Centros de Defensa Forestal (CEDEFOS), Bases Brica, Puntos de Vigilancia y Pistas de aterrizaje repartidas por toda la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estas Infraestructuras necesitan de un mantenimiento legal, de las Instalaciones de Red de Agua Fría y Caliente, Termos Eléctricos, Grupos de Presión y Sistemas de Cloración,Además todas estas instalaciones, tienen que tener un mantenimiento correctivo de dichas instalaciones, ya que a lo largo del año suelen aparecer averiás, que deben de ser subsanadas a la mayor brevedad.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Actuaciones propias de la Agencia

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

El trabajo consistirá en la ejecución del mantenimiento Técnico Legal Preventivo, Correctivo y Otros, necesarios para garantizar la mejor conservación de los centros y equipamientos adscritas al Plan Infoca (COP, CEDEFOS Y PISTAS DE ATERRIZAJE, PUNTOS DE VIGILANCIA Y BASES BRICA), así como la optimización y economía de funcionamiento de las mismas, de acuerdo a las periodicidades establecidas en la legislación vigente.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS (157.421,00 €) IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	104.898,20 €
Costes indirectos:	2.622,46 €

9 de septiembre de 2020

Código Seguro de verificación:3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	09/09/2020
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	MERCEDES GARCIA LOBATO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==	PÁGINA	1/9

3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==

Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	22.579,34€
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	130.100,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	27.321,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	157.421,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución sera de DOCE meses, contemplando la posibilidad de una prórroga de DOCE meses.

	IMPORTE CONTRATO	PRÓRROGA
LOTE 1: Andalucía Oriental: Almería, Granada, Jaén, Málaga	69.112,00 €	69.112,00 €
LOTE 2: Andalucía Occidental:Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla	60.988,00 €	60.988,00 €
	130.100,00 €	**130.100,00 €**

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamaento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

El contrato se divide en dos lotes:

Código Seguro de verificación:3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	09/09/2020
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	MERCEDES GARCIA LOBATO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==	PÁGINA	2/9

3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==

- LOTE 1: Andalucía Oriental: Almería, Granada, Jaén, Málaga
- LOTE 2: Andalucía Occidental:Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL, PREVENTIVO CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS DE APOYO DE LA RED DE AGUA EXISTENTE EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA Y SUBEROTECA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA** por un importe de **260.200,00 €** con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Fdo. Mercedes García Lobato Jefa de Departamento Gestión Técnica y Logística	Fdo. Juan Antonio Blanco González Jefe Área Logística Incendios Forestales y Otras Emergencias Ambientales	Fdo. María Dolores Gómez Ruiz Directora Medio Ambiente y Sostenibilidad

9 de septiembre de 2020

Código Seguro de verificación:3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	09/09/2020
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	MERCEDES GARCIA LOBATO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==	PÁGINA	3/9

3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación:

- Relación de los principales servicios realizados durante los últimos años (establecidos legalmente) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Lote 1: 69.112,00 € * 0,70 = **48.378,00 €**

Lote 2: 60.988,00 € * 0,70 = **42.691,00 €**

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Medios adscritos al contrato

No procede

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

No procede

9 de septiembre de 2020

Código Seguro de verificación:3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	09/09/2020
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	MERCEDES GARCIA LOBATO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==	PÁGINA	4/9

3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en:

1. CONTENIDO Y GRADO DE DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA (HASTA 35 PUNTOS).

Se valorará la metodología de trabajo propuesta y los medios a aportar por parte del contratista para la prestación del servicio.

2. OFERTA ECONÓMICA (HASTA 65 PUNTOS)

El criterio proposición económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a 49 puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

PUNTUACIÓN ECONÓMICA = E0 – {(EN– EMIN) / (EMIN / E0)}.

Donde:

- E0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- EN = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- EMIN = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

9 de septiembre de 2020

Código Seguro de verificación:3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	09/09/2020
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	MERCEDES GARCIA LOBATO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==	PÁGINA	5/9

3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

SOBRE 2:

Las personas licitadoras deberán presentar informe para cada LOTE con la propuesta técnica, que deberá incorporar la información que se detalla:

- Metodología de trabajo a emplear en los mantenimientos preventivo, correctivo y conductivo, de manera particularizada, según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Propuesta de cronograma de implantación de mantenimiento preventivo.
- Descripción del equipo de mantenimiento (formación/especialidades, experiencia en labores de mantenimiento), así como la dedicación del técnico responsable de dicho contrato.

La propuesta técnica presentada para cada LOTE, tendrá como máximo treinta (30) carillas en formato A4 (los planos/diagramas/organigramas podrán presentarse en A3). Se tendrá en cuenta que cualquier documento que exceda de dicho número de carillas no será valorado en la correspondiente oferta.

SOBRE 3:

Las ofertas económicas, a presentar según el lote, deberán recoger los precios unitarios de cada uno de los servicios indicados en este pliego. El contratista deberá ofertar atendiendo al desglose de instalaciones y en los precios ofertados se entenderán incluidos herramientas, maquinaria, EPIS y demás medidas de seguridad necesarias para la realización de los trabajos. Los costes inherentes a la realización de las actuaciones como dietas, desplazamientos, etc., estarán incluidos en los precios unitarios ofertados.

En los precios unitarios ofertados, se incluirán además los costes que se deriven de la retirada y posterior destrucción de los residuos que se puedan generar en la realización de los mantenimientos objeto de este pliego, independientemente de la naturaleza de los mismos y la tramitación de permisos o trámites administrativos relacionados con las revisiones, que resulten necesarios.

En el mantenimiento técnico preventivo de las distintas instalaciones se detallarán los precios para cada uno de las instalaciones recogidas en el Anexo II del Pliego Técnico que sean objeto del mismo.

Código Seguro de verificación:3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	09/09/2020
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	MERCEDES GARCIA LOBATO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==	PÁGINA	6/9

3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE AJDUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

La adjudicación de los contratos de servicios se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluada con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Código Seguro de verificación:3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	09/09/2020
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	MERCEDES GARCIA LOBATO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==	PÁGINA	7/9

3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

- Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

9 de septiembre de 2020

Código Seguro de verificación:3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	09/09/2020
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	MERCEDES GARCIA LOBATO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==	PÁGINA	8/9

3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

Código Seguro de verificación:3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	09/09/2020
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	MERCEDES GARCIA LOBATO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==	PÁGINA	9/9

3sMvUlsNgtLD/4r+yDhwJw==